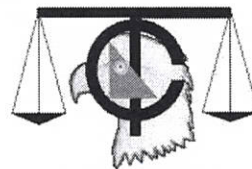




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

485

*“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”*

USHUAIA,

04 NOV 2016

**VISTO:** el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, letra TCP-DA N° 231/2016, caratulado: S/ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR PARA EL TCP”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 454/2016, obrante a foja 4 de las actuaciones del Visto, se autorizó el gasto y la contratación directa para la adquisición de un Servidor de Datos, para el Área de informática y Comunicaciones del Tribunal, conforme a las características solicitadas mediante Nota Interna N°: 2376-AI-2016, de foja 1, por un importe total estimado de \$ 200.000 (doscientos mil pesos).

Que se procedió a solicitar cotizaciones a cinco empresas del ramo de la ciudad de Ushuaia, según constancias obrantes a fojas 7/11, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el 25 de octubre a las 12.00 horas.

Que conforme surge de constancia de foja 5, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34° de la Ley provincial 1015.

Que se recibieron tres ofertas, correspondientes a las firmas MASTER`S INFORMÁTICA SRL, obrante a fojas 12/15, por la suma total de \$ 229.000 (doscientos veintinueve mil pesos); “TEKNOISLA” de Jorge Luis GROSSO, obrante a fojas 16/20, por la suma total de \$ 183.526 (ciento ochenta y tres mil quinientos veintiséis pesos) y la firma unipersonal de Gloria R. DAVICO, obrante a fojas 21/23, por la suma total de \$ 209.980 (doscientos nueve mil novecientos ochenta pesos).

Que recibidas las ofertas, la Dirección de Administración procedió a la confección del Comparativo por Renglón, según consta a foja 24 y 24 vuelta.

Que a foja 27, el señor Asesor Informático, a través de su Nota Interna N°: 2501-AI-2016, informa que de acuerdo a las cotizaciones se debería desestimar las ofertas de MASTER`S INFORMÁTICA SRL y de Gloria R. DAVICO, por no cumplir con los requerimientos técnicos mínimos solicitados en formulario de cotización, en tanto la propuesta de “TEKNOISLA” del señor Jorge Luis GROSSO, cumple con los requisitos técnicos solicitados y es económicamente conveniente.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde adjudicar la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia N° 454/2016, a la firma “TEKNOISLA” de Jorge Luis GROSSO, para la adquisición de un Servidor de Datos, por un importe total de \$ 183.526 (ciento ochenta y tres mil quinientos veintiséis pesos).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación de acuerdo a comprobante de Compras Mayores N° 83 obrante a foja 28.

Que se delega en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015 y sus Decretos reglamentarios.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

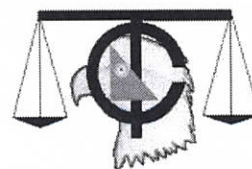
Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

**ARTÍCULO 1º.-** Adjudicar la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia N° 454/2016, para la adquisición de un Servidor de Datos para el Área de Informática y Comunicaciones, a la firma "TEKNOISLA" del señor Jorge Luis GROSSO, por un monto total de \$ 183.526 (ciento ochenta y tres mil quinientos veintiséis pesos), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de compra. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 4.3.600 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar, Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

485/2016.

|            |
|------------|
| TCP        |
| Definición |
| Control    |
| Corrigió   |

*Julio del Val*  
C.P. N. Julio DEL VAL  
VOCAL CONTADOR  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

